



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Oficialía Mayor  
Dirección General de Recursos Materiales

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

**Oficio DGRM/SGC/DPC-115-2024**  
**Asunto:** Solicitud de Dictamen Resolutivo Técnico.

Ciudad de México a 9 de febrero de 2024

**Lic. María Adriana Campollo Lagunes**  
Directora General del Centro de Documentación y Análisis  
Archivos y Compilación de Leyes  
P r e s e n t e

Adjunto la documentación técnica en formato PDF, recibida en la cuenta genérica habilitada para recibir propuestas, conforme lo autorizado por el CASOD en su 5ª sesión extraordinaria del 8 de abril del 2020, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de la convocatoria/bases.

Procedimiento	Fecha de Presentación	Participantes
CPSM/DGRM/001/2024 Contratación del Servicio de Encuadernación y Reencuadernación de Material Legislativo y Bibliohemerográfico	9 de febrero de 2024	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)

Derivado de lo anterior y en términos de lo establecido en el artículo 86, fracción IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, solicito su valioso apoyo con la finalidad de que se elabore el dictamen resolutivo técnico correspondiente en el plazo de tres días hábiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Subdirector General de Contrataciones

Anexos:  
Documentación Técnica de una empresa participante  
Bases y Anexos del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/001/2024  
Acta de cierre de recepción de Propuestas

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó y Autorizó	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación	
Revisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos	
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa de Departamento de Licitaciones	
Elaboró	Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo	

Firmado por: ANTONIO PRIETO REVILLA  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704871179  
Fecha: 12/02/2024 16:55:13.158 -06:00

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704877429  
Fecha: 12/02/2024 17:31:50.478 -06:00

Firmado por: ANGEL EDUARDO ESPINOSA ZETINA  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704864799  
Fecha: 12/02/2024 15:18:10.144 -06:00

Firmado por: ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704879352  
Fecha: 12/02/2024 16:08:29.522 -06:00

Firmado por: MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704882137  
Fecha: 12/02/2024 16:36:55.154 -06:00



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

Oficio CDAACL/ADM-375-2024  
**Asunto: Dictamen Resolutivo Técnico  
encuadernación y reencuadernación**

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Subdirector General de Contratación  
Dirección General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio DGRM/SGC/DPC-115-2024, mediante el cual remite la propuesta técnica de un participante que oferta los servicios de encuadernación y reencuadernación a través del Concurso Público Sumario número CPSM/DGRM/DPC/001/2024 y solicita el Dictamen Resolutivo Técnico correspondiente.

Al respecto, y de conformidad con los Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del quince de diciembre del dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, hago de su conocimiento que, una vez analizada dicha propuesta, se determina que Cumple con los requerimientos solicitados, conforme se detalla en los anexos 1 y 2 adjuntos al presente, denominados *"Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para contratación de bienes y servicios"*.

Finalmente, se remiten las 2 muestras entregadas por el participante con la finalidad de que, a través de su conducto, sean devueltas al mismo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**Lic. María Adriana Campollo Lagunes**  
Directora General del Centro de Documentación y Análisis,  
Archivos y Compilación de Leyes

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

C.c.p.- Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales. Para su conocimiento. Copia electrónica.

Actividad	Nombre	Cargo
Validó	Lic. Virginia Lorena Baez Cravioto	Directora de Compilación Legislativa.
Validó	Lic. Juan Lazo Villa	Director de Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora".
Revisó	C.P. Xóchitl Patricia Benítez Luna	Coordinadora Administrativa II.
Elaboró	Lic. Rosario Laguna Cano	Profesional Operativa.

Turno 762

Firmado por: MARICARMEN ROSILLO GOÑI  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704892400  
Fecha: 15/02/2024 09:55:23.952 -06:00

Firmado por: ELIZABETH MARQUEZ ALEJANDRE  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704882172  
Fecha: 15/02/2024 11:01:42.710 -06:00

Firmado por: MARIA ADRIANA CAMPOLLO LAGUNES  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704873042  
Fecha: 15/02/2024 16:07:05.432 -06:00

Firmado por: JUAN LAZO VILLA  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507535407  
Fecha: 15/02/2024 08:54:40.811 -06:00

Firmado por: XOCHITL PATRICIA BENITEZ LUNA  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704867182  
Fecha: 15/02/2024 08:58:34.664 -06:00

Firmado por: VIRGINIA LORENA BAEZ CRAVIOTO  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704866859  
Fecha: 15/02/2024 09:02:40.504 -06:00

**ANEXO 1 OFICIO CDAACL/ADM-375-2024**

**Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para  
Contratación de bienes y servicios**


**PARTIDA 1.1 ACERVO LEGISLATIVO**

Concepto solicitado										Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)																																									
ENCUADERNACIÓN MATERIAL LEGISLATIVO (PERIÓDICOS, GACETAS Y DIARIOS OFICIALES)										Cumple																																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad a encuadernar 637 piezas</li> </ul>																																																			
ENCUADERNACIÓN MATERIAL LEGISLATIVO (PERIÓDICOS, GACETAS Y DIARIOS OFICIALES)										Cumple																																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad a encuadernar 637 piezas</li> </ul>																																																			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tamaños promedio*                             <ul style="list-style-type: none"> <li>22.5 x 17.5 cm, cantidad 50</li> </ul> </li> </ul>										Cumple																																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>27.2 x 17.5 cm, cantidad 25</li> </ul>										Cumple																																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>28 x 22 cm, cantidad 522</li> </ul>										Cumple																																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>28 x 44 cm, cantidad 310</li> </ul>										Cumple																																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>30 x 21.5 cm, cantidad 30</li> </ul>										Cumple																																									
*Nota: La cantidad de piezas por tamaño promedio será confirmada por el administrador del contrato al concursante que resulte adjudicado.										Cumple																																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>Color encuadernado Natural</li> </ul>										Cumple																																									
Especificaciones										Cumple																																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>Encuadernación entera</li> </ul>										Cumple																																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cubiertas en Brillianta color natural</li> </ul>										Cumple																																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejuelos en piel color natural</li> </ul>										Cumple																																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lomo con 6 (seis) nervios falsos con grabados en color dorado</li> </ul>										Cumple																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">2024</th> <th align="center">Abril</th> <th align="center">Mayo</th> <th align="center">Junio</th> <th align="center">Julio</th> <th align="center">Agosto</th> <th align="center">Septiembre</th> <th align="center">Octubre</th> <th align="center">Noviembre</th> <th align="center">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad de tomos a encuadernar</td> <td align="center">80</td> <td align="center">80</td> <td align="center">80</td> <td align="center">80</td> <td align="center">80</td> <td align="center">80</td> <td align="center">80</td> <td align="center">77</td> <td align="center">637</td> </tr> <tr> <td>Fechas de entrega del material por parte del CDAACL</td> <td align="center">28 y 29 de marzo de 2024</td> <td align="center">29 y 30 de abril de 2023</td> <td align="center">30 y 31 de mayo de 2024</td> <td align="center">27 y 28 de junio de 2024</td> <td align="center">1 y 2 de agosto de 2024</td> <td align="center">29 y 30 de agosto de 2024</td> <td align="center">27 y 30 de septiembre de 2024</td> <td align="center">30 y 31 de octubre de 2024</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fechas de entrega del material encuadernado por parte del prestador de servicios</td> <td align="center">29 y 30 de abril de 2024</td> <td align="center">30 y 31 de mayo de 2024</td> <td align="center">27 y 28 de junio de 2024</td> <td align="center">1 y 2 de agosto de 2024</td> <td align="center">29 y 30 de agosto de 2024</td> <td align="center">27 y 30 de septiembre de 2024</td> <td align="center">30 y 31 de octubre de 2024</td> <td align="center">28 y 29 de noviembre de 2024</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										2024	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total	Cantidad de tomos a encuadernar	80	80	80	80	80	80	80	77	637	Fechas de entrega del material por parte del CDAACL	28 y 29 de marzo de 2024	29 y 30 de abril de 2023	30 y 31 de mayo de 2024	27 y 28 de junio de 2024	1 y 2 de agosto de 2024	29 y 30 de agosto de 2024	27 y 30 de septiembre de 2024	30 y 31 de octubre de 2024		Fechas de entrega del material encuadernado por parte del prestador de servicios	29 y 30 de abril de 2024	30 y 31 de mayo de 2024	27 y 28 de junio de 2024	1 y 2 de agosto de 2024	29 y 30 de agosto de 2024	27 y 30 de septiembre de 2024	30 y 31 de octubre de 2024	28 y 29 de noviembre de 2024		Cumple	
2024	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total																																										
Cantidad de tomos a encuadernar	80	80	80	80	80	80	80	77	637																																										
Fechas de entrega del material por parte del CDAACL	28 y 29 de marzo de 2024	29 y 30 de abril de 2023	30 y 31 de mayo de 2024	27 y 28 de junio de 2024	1 y 2 de agosto de 2024	29 y 30 de agosto de 2024	27 y 30 de septiembre de 2024	30 y 31 de octubre de 2024																																											
Fechas de entrega del material encuadernado por parte del prestador de servicios	29 y 30 de abril de 2024	30 y 31 de mayo de 2024	27 y 28 de junio de 2024	1 y 2 de agosto de 2024	29 y 30 de agosto de 2024	27 y 30 de septiembre de 2024	30 y 31 de octubre de 2024	28 y 29 de noviembre de 2024																																											
LUGAR DE ENTREGA										Cumple																																									

4XRw3aoQvJQZKhY3dkCeIpXPYmpAKIvOIm8BxNwVT0=

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	
Edificio 16 de septiembre no. 38, primer piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, teléfono 554113-1000, previa comunicación con la persona administradora del contrato.		
<b>REQUERIMIENTOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se solicitará muestra de encuadernado con las especificaciones técnicas del presente concurso realizado por los participantes, junto con su propuesta técnica, la cual será devuelta.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia como prestador de servicios de los servicios ofertados de 3 años anteriores a la fecha, la cual debe demostrarse con por lo menos 3 contratos u órdenes de servicios.</li> </ul>	Cumple	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Cumple	
1. Encuadernación entera.	Cumple	
2. Cubiertas en Brillianta color natural.	Cumple	
3. Lomo con 6 (seis) nervios falsos grabados en color dorado	Cumple	
4. Grosor de los volúmenes: 5 cm. en promedio.	Cumple	
5. Altura de cada volumen: Varía dependiendo de la publicación, oscilando desde tamaño ministro, oficio, carta o esquila.	Cumple	
6. El lomo del ejemplar debe estar suficientemente holgado, para facilitar que el libro se pueda abrir a 180°, sin que se maltrate el contenido.	Cumple	
7. Letras grabadas en la tapa: Dorado de letras mayúsculas, de 18 puntos.	Cumple	
8. Letras grabadas en el lomo, sobre tejuelos de piel color natural: Deben tener 1 cm de altura, en la parte superior del lomo debe decir "PERIÓDICO OFICIAL", "GACETA OFICIAL" o "DIARIO OFICIAL", en la parte media el Estado de la República al que pertenece la publicación, y en la parte inferior AÑO y MES en que se hayan publicado los ejemplares y el NÚMERO ROMANO correspondiente al tomo (ejemplo: TOMO I, TOMO II, TOMO III, etc. En caso de TOMO ÚNICO, no deberán grabarse estas dos palabras).	Cumple	
9. En la parte superior de la carátula del libro debe decir "SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN" y en la inferior "COMPILACIÓN DE LEYES". En fuente Lucida Bright ligeramente ajustada	Cumple	
10. Todos los grabados deben ser en color dorado.	Cumple	
11. Debido a que la publicación del Periódico Oficial, Gaceta Oficial o Diario Oficial de la Federación varía en cada ejemplar respecto al número de páginas, número de secciones y grosor, en un volumen deben integrarse los ejemplares con sus respectivas secciones.	Cumple	
12. Si como consecuencia de lo anterior, un volumen rebasara los 5 cm. de ancho, los ejemplares del Periódico Oficial, Gaceta Oficial o Diario Oficial de la Federación con sus respectivas secciones, deberá incluirse en el siguiente tomo, sin importar que queden menos de 5 cm.	Cumple	
13. Para evitar que el texto sea ilegible o quede incompleto no se debe recortar el lado izquierdo de las hojas de los ejemplares a encuadernar, por lo que debe dejarse un margen mínimo de 5 cm. entre la última letra y el borde de la hoja.	Cumple	
14. La encuadernación debe cubrir las siguientes actividades:	Cumple	
a. Retirar ligas de los periódicos oficiales	Cumple	
b. Retirar grapas de los periódicos oficiales	Cumple	
c. Verificar el orden correcto de la paginación y de los periódicos	Cumple	

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	
<p>MATERIALES A UTILIZAR</p> <p>Para la encuadernación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartón para las tapas.- Utilizar cartón libre de ácido o cartón comprimido color gris. El espesor del cartón siempre está en función del tamaño y del grosor del libro; se recomienda del No. 4 para los libros delgados y del No. 6, como máximo, para libros más gruesos. No se debe utilizar cartón de color rojizo debido a que este material tiene colorante rojo, que en presencia de humedad libera el colorante y tiñe el cuerpo del libro.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hilo de costura.- Al igual que el cartón, el grosor del hilo depende del grosor del libro. Debe ser de nylon o de algodón, color blanco. No se deben utilizar hilos de colores.</li> </ul>	Cumple	
<p>Adhesivo color blanco.- Se requiere el uso de adhesivo blanco. No emplear cola animal ya que con el tiempo se oxida y además es susceptible al desarrollo de microorganismos y atrae a los insectos.</p>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tela Tussor para reforzar el lomo (endose).- De tejido abierto color blanco, debido a que es resistente y no encoge con la humedad, además con esta tela no es necesaria la colocación de papel extra sobre el lomo, por lo que el libro tiene mayor abertura. No se debe usar tela manta de cielo, yute, telas sintéticas ni papel porque no proveen de soporte necesario al momento de unir el cuerpo del libro con las tapas.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel para guardas.- Sundance Felt Ultrawhite 104 gr. color blanco; usar papel Ingres Fabriano de 90 gr., o Sundance Felt o Bond de 104 gr. Cortados "al hilo" del papel. No se deben utilizar papeles coloreados ni texturizados.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinta o listón separador.- Es necesario que sea de fibras naturales como algodón o lino color blanco. A pesar de que las cintas de fibras sintéticas no afectan al libro, no tienen buena adhesión al momento de pegarlas al lomo interno del libro. No se deben utilizar cintas de colores debido a que los colorantes son inestables y se destiñen al contacto con humedad.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabezadas.- Las cintas para las cabezadas pueden ser de tipo industrial en su presentación de líneas de colores rojo y amarillo.</li> </ul>	Cumple	
<p>Para recubrimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brillianta. Tela con respaldo de papel libre de ácido 1.35 m. de ancho. Color Natural o arena, No. 4192.- Utilizar telas de fibras naturales en colores neutros, se requiere el uso de tela con soporte de papel libre de ácido, también conocida como tela laminada (Tela Brillianta de color 4192, Brillianta Lino o Iris Bookcloth). Por ningún motivo se debe usar material sintético como el Keratol, debido a que este material es impermeable, el exceso de humedad se deposita a manera de gotas pequeñas donde crecen microorganismos y se despinta al contacto con humedad manchando el cuerpo de los libros.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Piel.- Color natural sólo para los tejuelos.</li> </ul>	Cumple	
<p>CONSIDERACIONES PARA LA ENCUADERNACIÓN EN TELA ENTERA DEL MATERIAL LEGISLATIVO</p>	Cumple	

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)
<p>En el tejuelo superior sólo debe decir: "DIARIO OFICIAL", "GACETA OFICIAL", "PERIÓDICO OFICIAL" o "BOLETÍN OFICIAL", según el título de la publicación a encuadernar</p> <p>En el tejuelo medio debe decir EL NOMBRE DEL ESTADO AL QUE PERTENECE LA PUBLICACIÓN OFICIAL</p> <p>En el tejuelo inferior debe decir: el mes, año y tomo, conforme a este orden</p> <p>CINTILLA O SEPARADOR DE COLOR BLANCO</p> 	
Comentarios u observaciones:	

Resumen final	
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	Cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas.
<b>Conclusión:</b> Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista).- Favorable su propuesta técnica.	

Actividad	Nombre	Cargo
Elaboró	Lic. Virginia Lorena Baez Cravioto	Directora de Compilación Legislativa

**ANEXO 2 OFICIO CDAACL/ADM-375-2024**

**Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para  
Contratación de bienes y servicios**

**PARTIDA 1.2 REENCUADERNACIÓN MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO**

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)																															
• Cantidad a encuadernar 100 piezas	Cumple																															
• Tamaño Esquela	Cumple																															
• Color encuadernado Natural	Cumple																															
• Encuadernación entera	Cumple																															
• Cubiertas en Brillianta color natural	Cumple																															
• Tejelos en piel de acuerdo con el catálogo de colores por materia.	Cumple																															
• El lomo se divide en 4 costillas y 5 casillas con 3 tejuelos. Se adjunta muestra gráfica de encuadernación.	Cumple																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center" colspan="6">Acervo bibliohemerográfico</th> </tr> <tr> <th align="center">2024</th> <th align="center">Mayo</th> <th align="center">Junio</th> <th align="center">Julio</th> <th align="center">Agosto</th> <th align="center">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad de tomos a reencuadernar</td> <td align="center">25</td> <td align="center">25</td> <td align="center">25</td> <td align="center">25</td> <td align="center">100</td> </tr> <tr> <td>Fechas de entrega del material por parte del CDAACL</td> <td align="center">2 de mayo de 2024</td> <td align="center">31 de mayo de 2024</td> <td align="center">24 de junio de 2024</td> <td align="center">15 de julio de 2024</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fechas de entrega del material encuadernado por parte del prestador de servicios</td> <td align="center">31 de mayo de 2024</td> <td align="center">24 de junio de 2024</td> <td align="center">15 de julio de 2024</td> <td align="center">23 de agosto de 2024</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Acervo bibliohemerográfico						2024	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	Cantidad de tomos a reencuadernar	25	25	25	25	100	Fechas de entrega del material por parte del CDAACL	2 de mayo de 2024	31 de mayo de 2024	24 de junio de 2024	15 de julio de 2024		Fechas de entrega del material encuadernado por parte del prestador de servicios	31 de mayo de 2024	24 de junio de 2024	15 de julio de 2024	23 de agosto de 2024		Cumple	
Acervo bibliohemerográfico																																
2024	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total																											
Cantidad de tomos a reencuadernar	25	25	25	25	100																											
Fechas de entrega del material por parte del CDAACL	2 de mayo de 2024	31 de mayo de 2024	24 de junio de 2024	15 de julio de 2024																												
Fechas de entrega del material encuadernado por parte del prestador de servicios	31 de mayo de 2024	24 de junio de 2024	15 de julio de 2024	23 de agosto de 2024																												
<b>LUGAR DE ENTREGA</b> Edificio 16 de septiembre no. 38, tercer piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, previa comunicación con la persona administradora del contrato.	Cumple																															
<b>REQUERIMIENTOS</b> – Se solicitará muestra de trabajo realizado por los participantes, junto con su propuesta técnica, la cual será devuelta.	Cumple																															
– Experiencia como prestador de servicios de los servicios ofertados de 3 años anteriores a la fecha, la cual debe demostrarse con por lo menos 3 contratos u órdenes de servicios.	Cumple																															
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> I. Encuadernación • Encuadernación entera.	Cumple																															
• Cubiertas en Brillianta color natural (se solicitará muestra a efecto de autorizarla).	Cumple																															
• El color de los tejuelos es acorde a la materia.	Cumple																															
• Todos los grabados deben ser en color dorado.	Cumple																															
• Los bordes de las costillas con grabado en color dorado (conforme a la muestra gráfica).	Cumple																															

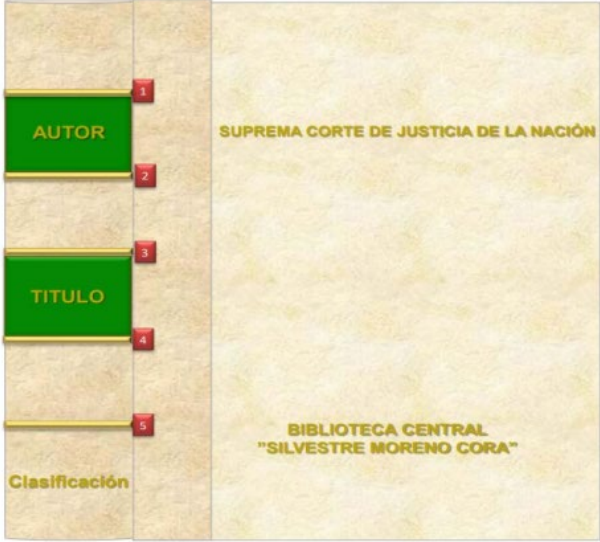
fxjH+/roVx/k2Gladfn05uRNcitrEYShNcAwsz58A=

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>No recortar los bordes de las páginas. La conservación de los márgenes es importante y una política de no cortar garantiza que las fojas dobladas y el texto que llegan hasta los bordes de las páginas no se eliminen.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cada volumen encuadernado será inspeccionado a fin de que la calidad del trabajo sea aceptable y haya cumplido con las especificaciones dadas.</li> </ul>	Cumple	
<p>II. Lomo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El lomo se divide en 4 costillas, 5 casillas y 3 tejuelos, con grabado en color dorado, tal y como se muestra en la imagen.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el tejuelo superior, colocado en la segunda casilla, se anota el APELLIDO del autor.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el tejuelo medio, colocado en la cuarta casilla, se anota el TÍTULO de la obra.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el tejuelo inferior, colocado en la quinta casilla, se anota la CLASIFICACIÓN.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Letras grabadas en el lomo, sobre tejuelos de piel color según el catálogo.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El lomo del ejemplar debe estar suficientemente holgado, para facilitar que el libro se pueda abrir a 180°, sin que se maltrate el contenido.</li> </ul>	Cumple	
<p>III. Datos</p> <p>Los datos catalográficos correspondientes al título, autor y clasificación, deberán transcribirse tal y como se encuentran registrados en la obra (Sistema de Administración de Bibliotecas).</p>	Cumple	
<p>IV. Tipología</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El tamaño de la letra es a 16 puntos tanto alfabético como numérico en color dorado y en mayúsculas.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las medidas del material a reencuadernar son las siguientes: Tamaño esquila: hasta 24 cm.</li> </ul>	Cumple	
<p>MATERIALES A UTILIZAR</p> <p>Para la encuadernación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cartón para las tapas: Comprimido color gris libre de ácido o cartón comprimido color gris. El espesor del cartón siempre está en función del tamaño y el grueso del libro; se recomienda el del No.4 para los libros más delgados y el grosor se debe incrementar conforme se incrementa el grosor del libro. No se debe utilizar cartón de color rojizo debido a que este material tiene colorante rojo, que en presencia de humedad libera el colorante y tiñe el cuerpo del libro.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hilo de costura.- Al igual que el cartón, el grosor del hilo depende del grosor del libro. Debe ser de nylon o de algodón, color blanco. No se deben utilizar hilos de colores.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adhesivo.- Utilizar adhesivo blanco. No emplear cola animal ya que con el tiempo se oxida y además es susceptible al desarrollo de microorganismos y atrae a los insectos.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tela para reforzar el lomo (endose).- Usar tela Tussor de tejido abierto color blanco, debido a que es resistente y no encoge con la humedad, además con esta tela no es necesaria la colocación de papel extra sobre el lomo, por lo que el libro tiene mayor abertura. No se debe usar tela manta de cielo, yute, telas sintéticas ni papel, porque no proveen de soporte necesario al momento de unir el cuerpo del libro con las tapas.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Papel para guardas.- Usar papel Ingres Fabriano o Sundance Felt Ultrawhite de 104 gr. color blanco. No se deben utilizar papeles coloreados.</li> </ul>	Cumple	

fxyH+/roVx/k2Qladfrn05uRjNjitrEYSh\$NcAwsz58A#



Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinta o listón separador.- Debe ser de color blanco, de fibras naturales como algodón o lino; a pesar de que las cintas de fibras sintéticas no afectan al libro, no tienen buena adherencia al momento de pegarlas al lomo interno del libro. No se deben utilizar cintas de colores debido a que los colorantes son inestables y se destiñen al contacto con humedad.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabezadas.- Las cintas para las cabezadas pueden ser de tipo industrial en su presentación de líneas de colores amarillo-rojo.</li> </ul>	Cumple	
<p>Para recubrimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tela.- Utilizar telas de fibras naturales en colores neutros, usar tela con soporte de papel libre de ácido, también conocida como tela laminada fina con respaldo de papel libre de ácido, 1.35 m. de ancho, Color 4192, (tela Brillianta, Brillianta Lino o Iris Bookcloth). Por ningún motivo se debe usar material sintético como el Keratol, debido a que este material es impermeable, el exceso de humedad se deposita a manera de gotas pequeñas donde crecen microorganismos y se despinta al contacto con humedad manchando el cuerpo de los libros.</li> </ul>	Cumple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Piel.- Para los tejuelos, deberán realizarse en piel de acuerdo al catálogo de colores por materia y posteriormente pegarlos sobre el lomo del libro.</li> </ul>	Cumple	
<div data-bbox="121 829 560 1354"> <p><b>CONSIDERACIONES PARA LA ENCUADERNACIÓN TIPO HOLANDESA PARA LIBROS</b></p> <p><b>I. Encuadernación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuadernación entera.</li> <li>• Cubiertas en brillante color natural.</li> <li>• El color de los tejuelos es acorde a la materia.</li> <li>• Los bordes de las costillas con grabado en color dorado.</li> </ul> <p><b>II. Lomo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El lomo se divide en 5 costillas y 6 tejuelos, tal y como se muestra en la imagen.</li> <li>• En el segundo tejuelo, se anota el APELLIDO del autor.</li> <li>• En el cuarto tejuelo, se anota el TÍTULO de la obra.</li> <li>• En el sexto tejuelo, se anota la CLASIFICACIÓN.</li> </ul> <p><b>III. Datos</b></p> <p>Los datos catalográficos correspondientes al título, autor y clasificación, deberán transcribirse tal y como se encuentran registrados en el Sistema de Administración de Bibliotecas.</p> <p><b>IV. Tipología</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tamaño de la letra es a 16 puntos tanto alfabético como numérico en color dorado y en mayúsculas.</li> </ul> </div> <div data-bbox="576 829 1063 1354"> <p>El diagrama muestra un lomo de libro con 6 tejuelos y 5 costillas. Los tejuelos están etiquetados como 1 a 6. Los tejuelos 2, 4 y 6 contienen el APELLIDO, TÍTULO y CLASIFICACIÓN respectivamente. Las costillas están etiquetadas como Costilla 1 a 5. Una etiqueta de 3 cm. indica el ancho de un tejuelo.</p> </div>	Cumple	<a href="https://www.amazon.com/s?pf_rd_p=80111111-1111-1111-1111-111111111111&amp;pf_rd_r=Vxk2Qladfn05uRNcitrEYShNcAwsz58A=">fxyH+/roVxk2Qladfn05uRNcitrEYShNcAwsz58A=</a>

Concepto solicitado		Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)																												
 <div data-bbox="722 300 1052 583" style="border: 1px solid blue; background-color: #4a86e8; color: white; padding: 5px;"> <p><b>IV. Cubierta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los títulos en la cubierta son en mayúsculas a 16 puntos en color dorado, con la leyenda: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.</li> <li>• En la parte inferior anotar el nombre de la BIBLIOTECA CENTRAL "SILVESTRE MORENO CORA".</li> <li>• La cintilla o separador es en color blanco.</li> </ul> </div>		Cumple																												
<b>CATÁLOGO DE COLORES PARA ENCUADERNACIÓN</b> <table border="1" data-bbox="105 810 1036 1276"> <thead> <tr> <th>COLECCIÓN</th> <th>MATERIA</th> <th>COLOR DE TEJUELO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>K 000</td> <td>DERECHO CIVIL (25 TOMOS)</td> <td>TABACO</td> </tr> <tr> <td>L 000</td> <td>DERECHO MERCANTIL Y MARÍTIMO (15 TOMOS)</td> <td>VERDE</td> </tr> <tr> <td>M 000</td> <td>DERECHO AGRARIO (3 TOMOS)</td> <td>AZUL</td> </tr> <tr> <td>N 000</td> <td>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (7 TOMOS)</td> <td>TANINO</td> </tr> <tr> <td>R 000</td> <td>DERECHO ROMANO E HISTORIA DEL DERECHO (25 TOMOS)</td> <td>VERDE</td> </tr> <tr> <td>V 000</td> <td>HISTORIA (10 TOMOS)</td> <td>AZUL</td> </tr> <tr> <td>W 000</td> <td>FILOSOFÍA (10 TOMOS)</td> <td>AZUL</td> </tr> <tr> <td>Y 000</td> <td>ECONOMÍA (5 TOMOS)</td> <td>AZUL</td> </tr> </tbody> </table>		COLECCIÓN	MATERIA	COLOR DE TEJUELO	K 000	DERECHO CIVIL (25 TOMOS)	TABACO	L 000	DERECHO MERCANTIL Y MARÍTIMO (15 TOMOS)	VERDE	M 000	DERECHO AGRARIO (3 TOMOS)	AZUL	N 000	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (7 TOMOS)	TANINO	R 000	DERECHO ROMANO E HISTORIA DEL DERECHO (25 TOMOS)	VERDE	V 000	HISTORIA (10 TOMOS)	AZUL	W 000	FILOSOFÍA (10 TOMOS)	AZUL	Y 000	ECONOMÍA (5 TOMOS)	AZUL	Cumple	
COLECCIÓN	MATERIA	COLOR DE TEJUELO																												
K 000	DERECHO CIVIL (25 TOMOS)	TABACO																												
L 000	DERECHO MERCANTIL Y MARÍTIMO (15 TOMOS)	VERDE																												
M 000	DERECHO AGRARIO (3 TOMOS)	AZUL																												
N 000	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (7 TOMOS)	TANINO																												
R 000	DERECHO ROMANO E HISTORIA DEL DERECHO (25 TOMOS)	VERDE																												
V 000	HISTORIA (10 TOMOS)	AZUL																												
W 000	FILOSOFÍA (10 TOMOS)	AZUL																												
Y 000	ECONOMÍA (5 TOMOS)	AZUL																												
Comentarios u observaciones:																														
<b>Resumen final</b>																														
<b>Participante</b>		<b>Dictamen Resolutivo Técnico</b>																												
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)		Cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas.																												
<b>Conclusión:</b>																														
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista) es favorable su propuesta técnica.																														

fxyH+/roVx/k2Qladfn05uRNcitrEYShNcAwsz58A=

Actividad	Nombre	Cargo
Revisó	Lic. Juan Lazo Villa	Director de la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora".



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/001/2024**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y**  
**REENCUADERNACIÓN DE MATERIAL LEGISLATIVO Y**  
**BIBLIOHEMEROGRÁFICO**

13 de febrero de 2024

**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

**Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:**

**10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:**

- 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y periodo de entrega, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- 10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el **apartado 9** y en el **Anexo 3**, de la convocatoria/bases.
- 10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.
- 10.3.4 Se cotice la cantidad total de servicios requeridos por partida solicitada, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.
- 10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.
- 10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

gamBnpkasB7Nk812EQE7qYtWPGSF+K1ccL3+yIG9POc=

**I. Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:**

No.	Participante
1	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)



## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/001/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y REENCUADERNACIÓN DE MATERIAL LEGISLATIVO Y BIBLIOHEMEROGRÁFICO

### II. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente de la Investigación de Mercado.

Servicio de Encuadernación y Reencuadernación de Material Legislativo y Bibliohemerográfico					Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)		
Partida	Sub Partidas	Descripción breve	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal	Precio Prevaleciente
Única	1.1	Servicio de Encuadernación de Acervo Legislativo (Periódicos, gacetas y diarios oficiales)	637	Servicio por ejemplar	\$ 310.00	\$ 197,470.00	\$221,124.96
	1.2	Servicio de Reencuadernación de Material Biblio - Hemerográfico	100		\$ 310.00	\$ 31,000.00	
					Subtotal	\$ 228,470.00	
					IVA	\$ 36,555.20	
					<b>Total</b>	<b>\$ 265,025.20</b>	
					<b>Desviación Porcentual contra precio estimado</b>	<b>3.32%</b>	

Se considera para este procedimiento el precio prevaleciente de la IM-099/2023, "Servicio de Encuadernación y Reencuadernación de Material Legislativo y Bibliohemerográfico".

### III. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)
<b>a) Periodo de prestación de los servicios:</b> El servicio se realizará en las fechas calendarizadas por el área requirente en el periodo entre abril a noviembre de 2024. Previa comunicación con quien administre el contrato.	Cumple
<b>b) Lugar de entrega:</b> <b>Subpartida 1.1.</b> Edificio 16 de septiembre número 38, primer piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México. <b>Subpartida 1.2</b> Edificio 16 de septiembre número 38, tercer piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.	Cumple
<b>c) Forma de pago:</b> En mensualidades vencidas, mediante transferencia bancaria, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones, acompañado de la constancia de entrega a entera satisfacción del área requirente. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.	Cumple
<b>d) Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple
<b>e) Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.</b>	Cumple
<b>f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.</b>	Cumple
<b>g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</b>	Cumple



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/001/2024**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y**  
**REENCUADERNACIÓN DE MATERIAL LEGISLATIVO Y**

Concepto	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)
<p><b>9.3</b> Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 y reformada mediante la segunda resolución de modificaciones a la misma publicada en el Diario Oficial de Federación el 25 de abril de 2023, primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.</p>	<p>Cotizo por un monto menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.)</p>
	<b>Cumple</b>

**IV. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número**

- No se detectó ninguna.

**CRITERIO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**DICTAMEN:**

Participante	Dictamen Favorable	Dictamen No Favorable
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	<b>Partida Única</b>	-----

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autorizó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/035/2024

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024

**PUNTO DE ACUERDO**  
Concurso Público Sumario  
Contratación Menor

<b>Asunto:</b>	Autorización de emisión de fallo.
<b>Procedimiento:</b>	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/001/2024.
<b>Concepto:</b>	Contratación del Servicio de Encuadernación y Reencuadernación de Material Legislativo y Bibliohemerográfico

**Antecedentes / Documentos rectores**

**I. Solicitud**

Fecha de Recepción	31 de octubre de 2023	Oficio Referencia:	CDAACL/ADM-2319-2023
Área	Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes		

**II. Investigación de Mercado / Monto Estimado**

No.	IM-099/2023		
Fecha de emisión	27 de octubre de 2023		
Precio prevaleciente	\$221,124.96	UMAS (103.74)	2,131.53
Procedimiento	Concurso Público Sumario		
Clasificación	Menor		

Toda vez que el procedimiento concursal inició en el ejercicio 2024, el equivalente de las UMAS para este ejercicio presupuestal es de 2,036.70 (UMA 108.57).

**III. Programa Anual de Necesidades 2024**

Unidad Responsable	24310920S0010001	Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes
Partida presupuestal	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la SCJN

**Fundamento Legal**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2024.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
46	Niveles de autorización	Subdirector General
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.**

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

**Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)**

5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

**Desarrollo del Procedimiento**

**IV. Convocatoria/bases**

Elaboración de convocatoria/bases	27 de noviembre de 2023
Envío a Subreba	16 de enero de 2024
Revisión del Subreba	22 de enero de 2024
Ajustes	24 de enero de 2024

Mediante correo de fecha 14 de diciembre de 2023, se informó al Centro de Documentación, Análisis y Archivos y Compilación de Leyes, que derivado del cierre del ejercicio 2023 el inicio del procedimiento se realizaría en cuanto el presupuesto del ejercicio 2024 estuviera disponible. **(Anexo 1)**

**V. Publicación**

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	26 de enero de 2024	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases		Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados		<ol style="list-style-type: none"> <li>Amelia Hernández Ugalde</li> <li>Servicios y Formas Gráficas, S.A. de C.V.</li> <li>Ediciones Corunda, S.A. de C.V.</li> <li>Grupo Sogitem</li> <li>Encuadernaciones Jardín</li> <li>Impresos Florida, S.A. de C.V.</li> <li>Sagro, S.A. de C.V.</li> <li>Encuadernaciones Díaz de León</li> <li>Servicio de Imprenta y Encuadernación en la CDMX / Víctor Hugo Medina Pedrote</li> <li>Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)</li> </ol>

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-099/2023.

**VII. Etapas del procedimiento**

Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	1 de febrero de 2024	No se presentaron Pliegos de Preguntas
Junta de aclaraciones	2 de febrero de 2024	
Presentación de propuestas y muestras	9 de febrero de 2024 de 8:30 a 12:30 hrs	1. Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**Evaluación de documentación**

**VIII. Dictamen Resolutivo Técnico**

Área responsable	Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes
Fecha de solicitud	9 de febrero de 2024, DGRM/SGC/DPC-115/2024
Fecha de recepción	15 de febrero de 2024, oficio CDAACL/ADM-375-2024

Dictamen			
Participante	Partida ofertada	Favorable	No Favorable
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	Única	✓	-----

**IX. Dictamen Resolutivo Económico**

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

**Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente de la investigación de mercado IM-099/2023:**

Servicio de Encuadernación y Reencuadernación de Material Legislativo y Bibliohermerográfico					Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)		Precio Prevaleciente
Partida	Sub Partidas	Descripción breve	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal	
Única	1.1	Servicio de Encuadernación de Acervo Legislativo (Periódicos, gacetas y diarios oficiales)	637	Servicio por ejemplar	\$ 310.00	\$ 197,470.00	\$221,124.96
	1.2	Servicio de Reencuadernación de Material Biblio - Hemerográfico	100		\$ 310.00	\$ 31,000.00	
					Subtotal	\$ 228,470.00	
					IVA	\$ 36,555.20	
					<b>Total</b>	<b>\$ 265,025.20</b>	
					Desviación Porcentual contra precio estimado	<b>3.32%</b>	

**DICTAMEN:**

Participantes	Partida con Dictamen Favorable	Partida con Dictamen No Favorable
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	<b>Partida Única</b>	-----

**X. Resumen de los dictámenes resolutivos**

Dictamen (Partida Única)		
Participante	Técnico	Económico
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	Favorable	Favorable





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**Consideraciones**

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2024 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

**Propuesta**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones:

Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/001/2024 para la Contratación del Servicio de Encuadernación y Reencuadernación de Material Legislativo y Bibliohemerográfico, en los siguientes términos:

Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)						
Partida	Sub Partidas	Descripción breve	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal
Única	1.1	Servicio de Encuadernación de Acervo Legislativo (Periódicos, gacetas y diarios oficiales)	637	Servicio por ejemplar	\$ 310.00	\$ 197,470.00
	1.2	Servicio de Reencuadernación de Material Biblio - Hemerográfico	100		\$ 310.00	\$ 31,000.00
Subtotal						\$ 228,470.00
IVA						\$ 36,555.20
<b>Total</b>						<b>\$ 265,025.20</b>

a) **Periodo de prestación de los servicios:** El servicio se realizará en las fechas calendarizadas por el área requirente del 28 de marzo al 29 de noviembre de 2024. Previa comunicación con quien administre el contrato.

b) **Lugar de entrega:**

**Subpartida 1.1** Edificio 16 de septiembre número 38, **primer piso**, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.

**Subpartida 1.2** Edificio 16 de septiembre número 38, **tercer piso**, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.

c) **Forma de pago:** En mensualidades vencidas, mediante transferencia bancaria, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones, acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción del área requirente.

En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del AGA XIV/2019, se verificó que el concursante con el que se propone la adjudicación, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

**XI. Resumen de la contratación para el contrato simplificado**

1. Periodo de prestación de los servicios: 8 meses.
2. Fecha de inicio: A partir del 28 de marzo de 2024.
3. Fecha de termino: 29 de noviembre de 2024
4. Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

5. Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/001/2024.
6. Clasificación: Menor.
7. Órgano que autoriza: Subdirector General de Contrataciones.
8. Fundamento de autorización: Artículo 86, Fracción VI del AGA XIV/2019.
9. Fecha de autorización: 20 de febrero de 2024.
10. Sesión CASOD: No aplica
11. Unidad responsable: 24310920S0010001
12. Partida presupuestaria: 33604 ID MIPES: 7213
13. Certificación presupuestal: No aplica
14. Área solicitante: Centro de Documentación, Análisis y Archivos y Compilación de Leyes
15. Número de contrato ordinario: No aplica
16. Comprobación de recursos: No aplica.
17. Regularización: No aplica.
18. Administrador del contrato: Titular de la Subdirección General de Normatividad y Valoración Documental.

**Servidores públicos que participan en el procedimiento**

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Visto Bueno	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

rB1jn8DLo/WtjanY41wDDVUtuYh+GwSM19+P5HXK8=